

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
CIERRE DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PLURIANUAL ABIERTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
No. LA-014P7R001-E2-2018
RELATIVA A LA:
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE SEGURIDAD, GESTION Y
MONITOREO DE LAS TELECOMUNICACIONES**

En la Ciudad de México siendo las 19:20 horas del día 12 de enero de 2018, en el auditorio del 4° piso del edificio, Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc; se reunieron los servidores públicos que aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el cierre de la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **La Ley**), así como del numeral III.3. de la Convocatoria.

En razón de lo anterior, se da inicio al acto presidido por la C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en inciso 9. del numeral VI. **BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien al inicio de esta junta, dio la bienvenida a todos los asistentes,.

La C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, fue asistida por los representantes del Área Técnica y Requirente de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, los cuales solventaron las preguntas de carácter técnico.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de **La Ley** y 45 de su **Reglamento**, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

Se procedió a la consulta en el Sistema CompraNet, constatándose que se recibieron re-preguntas del licitante que presentó preguntas a través del sistema CompraNet y que no asistió a la junta de aclaraciones.

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. DE RE PREGUNTAS
1	BERVEL S.A DE C.V.	CompraNet	6

Se adjunta pantalla del Sistema.

(This section contains a large diagonal line and several handwritten signatures in purple ink.)

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
CIERRE DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PLURIANUAL ABIERTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
No. LA-014P7R001-E2-2018
RELATIVA A LA:
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE SEGURIDAD, GESTIÓN Y
MONITOREO DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
BERVEL SA DE CV	12/01/2018 05:32 PM	ENVIO DE REPREGUNTAS	12/01/2018 00:28 PM	12/01/2018 06:28 PM	
HIDALGO BIENES Y SERVICIOS SA DE CV	11/01/2018 05:07 PM	JUNTA DE ACLARACIONES	12/01/2018 06:30 PM	12/01/2018 06:30 PM	12/01/2018 06:32 PM
BERVEL SA DE CV	11/01/2018 10:53 AM	PREGUNTAS JUNTA DE ACLARACIONES	11/01/2018 11:02 AM	11/01/2018 11:02 AM	
ANM IT GROUP SA DE CV	11/01/2018 10:31 AM	Interes de Participación y Preguntas	11/01/2018 10:42 AM	11/01/2018 10:42 AM	
TECNOLOGIA EN SEGURIDAD Y COMUNICACIONES SA DE CV	11/01/2018 09:42 AM	Pregunta Junta de Aclaraciones, Carta de Interés en Participar	11/01/2018 09:45 AM	11/01/2018 09:45 AM	
CIBERNETICA Y ELECTRONICA	10/01/2018 07:02 PM	Carta Interés on Participar	10/01/2018 07:06 PM	10/01/2018 07:06 PM	
CIBERNETICA Y ELECTRONICA	10/01/2018 06:57 PM	preguntas Junta de aclaraciones	10/01/2018 07:07 PM	10/01/2018 07:07 PM	
PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN TELECOMUNICACIONES SA DE CV	10/01/2018 06:48 PM	CARTA INTERES EN PARTICIPAR Y FORMATO JUNTA DE ACLARACIONES	10/01/2018 07:08 PM	10/01/2018 07:08 PM	

Total: 8
Pagina 1 de 1

Acto seguido, la C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, procedió a dar lectura a las respuestas de las re preguntas realizadas por el licitante **BERVEL S.A DE C.V.**, las cuales se anexan a la presente Acta como **Anexo 1**.

De conformidad con el artículo 33 de **La Ley**, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Se les reitera que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **19 de enero de 2018**, en el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México a las **10:30 horas**, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, debiéndose apegar a lo establecido en el tercer párrafo del numeral III.2.1. **CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN** de la convocatoria, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 39 del **Reglamento de La Ley**.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Ciudad de México, en donde se encuentra disponible, por un término de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
CIERRE DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PLURIANUAL ABIERTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
No. LA-014P7R001-E2-2018
RELATIVA A LA:
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE SEGURIDAD, GESTION Y
MONITOREO DE LAS TELECOMUNICACIONES**

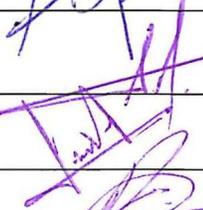
de la misma. Así mismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página electrónica: www.compranet.gob.mx; para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

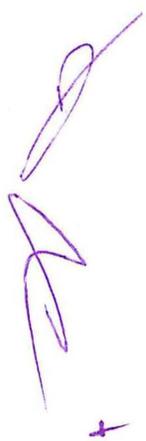
Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 21:00 horas, del día **12 de enero del año 2018**. La presente acta consta de 17 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES:

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA

POR EL INSTITUTO FONACOT:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. Beatriz Fajardo Espinoza	Subdirectora de Adquisiciones.	
Lic. Javier Jiménez Jiménez	Subdirector de Administración y PMO y representante del Área técnica y requirente	
Lic. Ángel Gascón Loeza	Director de Tecnologías de la Información	
Ing. Alejandro Rodríguez Luna	Subdirector de Infraestructura	
C. María Esther Fuentes Varas de Valdés	Jefe de Seguimiento de Contratos	
Lic. Sherezada Iturbide Pérez	Especialista Administrativo A	



ANEXO 1

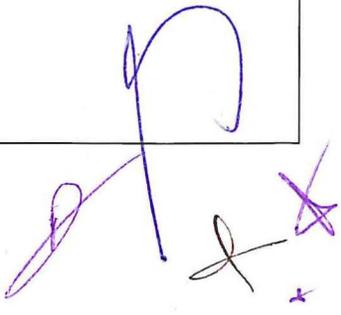
BERVEL, S.A. DE C.V.

CALLE VALPARAISO # 21 COL. TEPEYAC INSURGENTES DEL. GUSTAVO A. MADERO MÉXICO, D. F., C. P. 07020

En atención a que esa H. Convocante ha sido omisa en publicar en el sistema CompraNET acta alguna correspondiente a la Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación y que por lo tanto se desconoce el plazo para efecto de plantear cuestionamientos relativos a las respuestas otorgadas por dicha convocante, en términos del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es procedente señalar las repreguntas siguientes:

PRIMERA REPREGUNTA.-

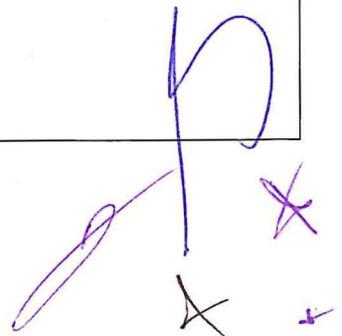
En el documento publicado en CompraNet donde se señalan las respuestas otorgadas a los diferentes participantes, específicamente a la respuesta siguiente:

2	DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES CONFORME A LO SOLICITADO EN EL CUADRO DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL NUMERAL VII.2.	PÁGINA 33, NUMERAL 26.	LA CONVOCANTE ESTÁ SOLICITANDO LO SIGUIENTE: <i>26. Cartas de fabricantes firmadas por su representante legal en México con fecha posterior a la publicación del proceso licitatorio, en la que se manifieste que apoya solidariamente al licitante para la instalación y puesta a punto de los servicios correspondientes:</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Carta de obligado solidario del fabricante firmada por su representante legal en México, del Servicio de Switching.</i>• <i>Carta de obligado solidario del fabricante firmada por su representante legal en México, del Servicio de Red Inalámbrica.</i>• <i>Carta de obligado solidario del fabricante firmada por su representante legal en México, del servicio de Filtrado de Contenidos.</i>• <i>Carta de obligado solidario del fabricante firmada por su representante legal en México, del servicio de Monitoreo Físico.</i>• <i>Carta de obligado solidario del fabricante firmada por su representante legal en México, del servicio de Video Conferencia.</i>• <i>Carta de obligado solidario del fabricante firmada por su representante legal en México, del servicio de Contención Perimetral.</i>• <i>Carta de obligado solidario del fabricante firmada por su representante legal en México, del servicio de Análisis de comportamiento de red.</i>	
---	---	------------------------	--	---

BERVEL, S.A. DE C.V.

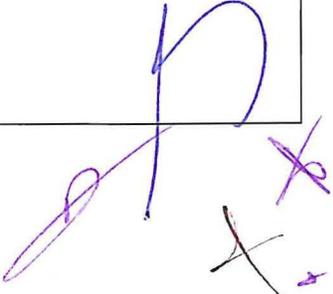
CALLE VALPARAISO # 21 COL. TEPEYAC INSURGENTES DEL. GUSTAVO A. MADERO MÉXICO, D. F., C. P. 07020

		<p>•Carta de obligado solidario del fabricante firmada por su representante legal en México, del servicio de Control de Acceso a la Red NAC.</p> <p>•Carta de obligado solidario del fabricante firmada por su representante legal en México, del servicio de Administración de Energía Regulada.</p> <p>AL RESPECTO ES DE SUMA IMPORTANCIA SEÑALAR QUE EL REQUERIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CARTAS QUE SE ENLISTAN EN EL REFERIDO NUMERAL 26 SON DE SUYO UN EXCESO Y SE CONSTITUYEN EVIDENTEMENTE EN UN REQUISITO QUE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y CONCURRENCIA, TODA VEZ QUE OBLIGAN A LOS LICITANTES A TENER UNA RELACIÓN COMERCIAL TAL QUE EL O LOS FABRICANTES ESTÉN DISPUESTOS A OTORGAR DICHAS CARTAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO QUE NOS OCUPA, ES DECIR, RESULTA INCONCUSO QUE PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE EL O LOS FABRICANTES PARA OBTENER LAS CARTAS EN CUESTIÓN, LO CUAL SE TRADUCE EN QUE INDUBITABLEMENTE SERÁ EL O LOS FABRICANTES QUIENES TOMARÁN LA DECISIÓN DE QUE PARTICIPEN O NO LAS PERSONAS INTERESADAS, EN OTRAS PALABRAS, SERÁ EL FABRICANTE QUIEN TENGA LA ÚLTIMA PALABRA PARA DETERMINAR QUE UNA PROPUESTA CUMPLA O NO CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE Y EN CONSECUENCIA EL FABRICANTE SERÁ QUIEN DECIDA SI LOS LICITANTES PARTICIPAN O NO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LO CUAL, COMO ES CLARO, CONTRAVIENE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN CUANTO A QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE</p>	
--	--	--	--



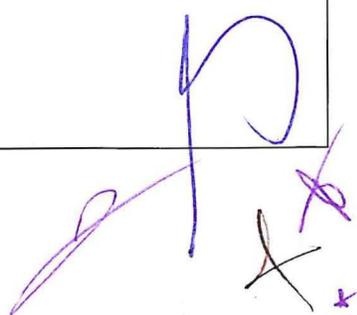
BERVEL, S.A. DE C.V.

CALLE VALPARAISO # 21 COL. TEPEYAC INSURGENTES DEL. GUSTAVO A. MADERO MÉXICO, D. F., C. P. 07020

		<p>BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE, A FIN DE ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. ASIMISMO EL REQUERIMIENTO EN CUESTIÓN CONTRAVIENE LO DIPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) POR CUANTO ESTABLECE QUE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.</p> <p>EN ESTE SENTIDO, OBJETAMOS EN ESTE ACTO LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 26 EN CUESTIÓN Y MUY ATENTAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS:</p> <p>A) TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 29 ANTE PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP DISPONE QUE PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE</p>	
--	--	--	---

BERVEL, S.A. DE C.V.

CALLE VALPARAISO # 21 COL. TEPEYAC INSURGENTES DEL. GUSTAVO A. MADERO MÉXICO, D. F., C. P. 07020

		<p>COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA Y QUE EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR, ASÍ COMO QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES PREVIAS QUE, EN SU CASO, EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y CONSIDERANDO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 98 Y 99 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE ACLARE LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">i. ¿LA CONVOCANTE REMITIÓ A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA CON UN MÍNIMO DE TREINTA DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA, LA CONVOCATORIA, LAS BASES DE LICITACIÓN, LOS PROYECTOS DE CONTRATO Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS RELEVANTES QUE PERMITIERAN A DICHA COMISIÓN CONOCER LA TRANSACCIÓN PRETENDIDA?ii. EN CASO DE NO HABER REMITIDO A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA LA CONVOCATORIA, LAS BASES DE LICITACIÓN, LOS PROYECTOS DE CONTRATO Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS RELEVANTES, ¿PUEDE LA CONVOCANTE EXPLICAR LAS RAZONES QUE TUVO PARA OMITIR DICHO TRÁMITE?	<p>I, ii y iii Estas preguntas no están relacionadas con el objeto del servicio solicitado, sin embargo, se le hace de su conocimiento que el envío de las convocatorias a esa Comisión no es aplicable para este caso, ya que únicamente se requiere en los casos de contrataciones de Licencias, Concesiones, Permisos, Cesiones, Ventas de Acciones de Empresas Concesionarias o Permisionarias, entre otras, lo cual, ninguno de estos supuestos es aplican a los servicios requeridos en esta convocatoria, misma que se está realizando conforme a lo establecido por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento como Ley Especifica.</p> 
--	--	--	--

BERVEL, S.A. DE C.V.

CALLE VALPARAISO # 21 COL. TEPEYAC INSURGENTES DEL. GUSTAVO A. MADERO MÉXICO, D. F., C. P. 07020

		<p>iii. EN CASO DE SÍ HABER REMITIDO A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA LA CONVOCATORIA, LAS BASES DE LICITACIÓN, LOS PROYECTOS DE CONTRATO Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS RELEVANTES ¿OBTUVO LA CONVOCANTE POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA UNA OPINIÓN RESPECTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL MULTICITADO NUMERAL 19 DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA, EN EL SENTIDO DE QUE DICHOS REQUISITOS NO SE CONSTITUYEN EN UNA LIMITANTE DE LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y COMPETENCIA? FAVOR DE PRECISAR.</p> <p>B) CONSABIDO ES QUE EL QUE SE PRETENDE CONTRATAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO ES UN SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?</p> <p>C) EN ESTE SENTIDO RESULTA INEXPLICABLE QUE SI EL O LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SERÁN LOS ENCARGADOS DE DICHA INTEGRACIÓN LA CONVOCANTE ESTÉ IMPONIENDO QUE LOS INTERESADOS DEBAN CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES POR PARTE DEL FABRICANTE EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 26 QUE NOS OCUPA ¿POR QUÉ ENTONCES NO SE CONVOCÓ DIRECTAMENTE A DICHOS FABRICANTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE LICITA?</p>	<p>B).- Es correcta su apreciación, la convocatoria es para llevar a cabo la contratación de un servicio integral administrado.</p> <p>C) Al tratarse de una Licitación Pública Nacional, la participación está abierta a cualquier persona física o moral que quiere participar (es decir inclusive fabricantes) y que cuente con lo solicitado en la presente convocatoria como se indica a continuación:</p> <p>C O N V O C A</p> <p>A las personas físicas y morales cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente</p>
--	--	---	--

BERVEL, S.A. DE C.V.

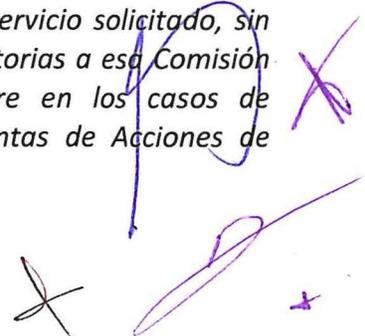
CALLE VALPARAISO # 21 COL. TEPEYAC INSURGENTES DEL. GUSTAVO A. MADERO MÉXICO, D. F., C. P. 07020

			<p>D) EN VIRTUD DE TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ¿HA CONSIDERADO ESA CONVOCANTE MODIFICAR EL REQUERIMIENTO SEÑALADO EN EL NUMERAL 26 QUE AQUÍ NOS OCUPA EN EL SENTIDO DE QUE NO SE LIMITE LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y CONCURRENCIA DE LOS INTERESADOS? FAVOR DE ACLARAR.</p>	<p>convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Plurianual Abierta No. LA-014P7R001-E2-2018...</p> <p>D= La convocante NO considera modificar el requerimiento señalado, toda vez que la convocante no limita la libre participación, ya que de acuerdo con los resultados obtenidos de la investigación de mercado, se pudo corroborar que existen al menos 5 prestadores de servicio que indicaron que pueden otorgar el servicio cumpliendo con los requerimientos establecidos en esta convocatoria.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 26 de la LAASSP y 28, 29, 30 y 39 fracción II inciso b) de su reglamento donde establece que la convocante está obligada a realizar una investigación de mercado con el fin de garantizar que existan prestadores de servicio que puedan cumplir con los requerimientos establecidos por la convocante</p>
--	--	--	--	---

Al respecto se formulan los siguientes replanteamientos:

A) La convocante respondió:

"I, II Y III Estas preguntas no están relacionadas con el objeto del servicio solicitado, sin embargo, se le hace de su conocimiento que el envío de las convocatorias a esa Comisión no es aplicable para este caso, ya que únicamente se requiere en los casos de contrataciones de Licencias, Concesiones, Permisos, Cesiones, Ventas de Acciones de



BERVEL, S.A. DE C.V.

CALLE VALPARAISO # 21 COL. TEPEYAC INSURGENTES DEL. GUSTAVO A. MADERO MÉXICO, D. F., C. P. 07020

Empresas Concesionarias o Permisionarias, entre otras, lo cual, ninguno de estos supuestos es aplican a los servicios requeridos en esta convocatoria, misma que se está realizando conforme a lo establecido por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento como Ley Especifica."

¿Porque la convocante se niega a contestar arguyendo que la pregunta no se refiere al "objeto del servicio" cuando el artículo 46 del Reglamento de la Ley, dispone que se deberán responder las preguntas relacionadas a puntos específicos de la convocatoria, siendo el caso que lo planteado por mi representada se refiere claramente a requisitos expresamente exigidos por esa convocante?

Respuesta:

Se desconoce los motivos por los que su representada arguye que no fueron respondidas sus preguntas ya que como se demuestra a continuación se atendieron la totalidad de sus preguntas realizadas:

i. ¿LA CONVOCANTE REMITIÓ A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA CON UN MÍNIMO DE TREINTA DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA, LA CONVOCATORIA, LAS BASES DE LICITACIÓN, LOS PROYECTOS DE CONTRATO Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS RELEVANTES QUE PERMITIERAN A DICHA COMISIÓN CONOCER LA TRANSACCIÓN PRETENDIDA?

ii. EN CASO DE NO HABER REMITIDO A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA LA CONVOCATORIA, LAS BASES DE LICITACIÓN, LOS PROYECTOS DE CONTRATO Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS RELEVANTES, ¿PUEDE LA CONVOCANTE EXPLICAR LAS RAZONES QUE TUVO PARA OMITIR DICHO TRÁMITE?

iii. EN CASO DE SÍ HABER REMITIDO A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA LA CONVOCATORIA, LAS BASES DE LICITACIÓN, LOS PROYECTOS DE CONTRATO Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS RELEVANTES ¿OBTUVO LA CONVOCANTE POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA UNA OPINIÓN RESPECTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL MULTICITADO NUMERAL 2.4.20 DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA, EN EL SENTIDO DE QUE DICHS REQUISITOS NO SE CONSTITUYEN EN UNA LIMITANTE DE LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y COMPETENCIA? FAVOR DE PRECISAR.

Se le hace de su conocimiento que el envío de las convocatorias a esa Comisión no es aplicable para este caso, ya que únicamente se requiere en los casos de contrataciones de Licencias, Concesiones, Permisos, Cesiones, Ventas de Acciones de Empresas Concesionarias o Permisionarias, entre otras, lo cual, ninguno de estos supuestos es aplican a los servicios requeridos en esta convocatoria, misma que se está realizando conforme a lo establecido por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento como Ley Especifica.



BERVEL, S.A. DE C.V.

CALLE VALPARAISO # 21 COL. TEPEYAC INSURGENTES DEL. GUSTAVO A. MADERO MÉXICO, D. F., C. P. 07020

CONSABIDO ES QUE EL QUE SE PRETENDE CONTRATAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO ES UN SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA:

Es correcta su apreciación, la convocatoria es para llevar a cabo la contratación de un servicio integral administrado.

EN ESTE SENTIDO RESULTA INEXPLICABLE QUE SI EL O LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SERÁN LOS ENCARGADOS DE DICHA INTEGRACIÓN LA CONVOCANTE ESTÉ IMPONIENDO QUE LOS INTERESADOS DEBAN CONTAR CON LAS CERTIFICACIONES POR PARTE DEL FABRICANTE EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.4.20 QUE NOS OCUPA ¿POR QUÉ ENTONCES NO SE CONVOCÓ DIRECTAMENTE A DICHOS FABRICANTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE LICITA?

RESPUESTA:

Al tratarse de una Licitación Pública Nacional, la participación está abierta a cualquier persona física o moral que quiere participar (es decir inclusive fabricantes) y que cuente con lo solicitado en la presente convocatoria como se indica a continuación:

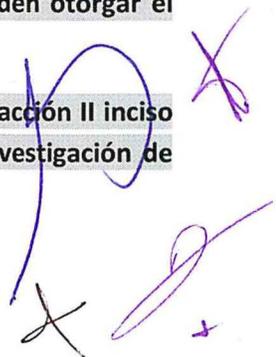
C O N V O C A

A las personas físicas y morales cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Plurianual Abierta No. LA-014P7R001-E2-2018...

EN VIRTUD DE TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ¿HA CONSIDERADO ESA CONVOCANTE ELIMINAR EL REQUERIMIENTO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.4.20 QUE AQUÍ NOS OCUPA EN EL SENTIDO DE QUE NO SE LIMITE LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y CONCURRENCIA DE LOS INTERESADOS? FAVOR DE ACLARAR.

La convocante NO considera modificar el requerimiento señalado, toda vez que la convocante no limita la libre participación, ya que de acuerdo con los resultados obtenidos de la investigación de mercado, se pudo corroborar que existen al menos 5 prestadores de servicio que indicaron que pueden otorgar el servicio cumpliendo con los requerimientos establecidos en esta convocatoria.

Lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 26 de la LAASSP y 28, 29, 30 y 39 fracción II inciso b) de su reglamento donde establece que la convocante está obligada a realizar una investigación de



BERVEL, S.A. DE C.V.

CALLE VALPARAISO # 21 COL. TEPEYAC INSURGENTES DEL. GUSTAVO A. MADERO MÉXICO, D. F., C. P. 07020

mercado con el fin de garantizar que existan prestadores de servicio que puedan cumplir con los requerimientos establecidos por la convocante

¿Por qué la convocante no solicitó la opinión de la Comisión Federal de Competencia, si contrario a la respuesta referida, el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala expresamente que las dependencias y entidades deberán atender las recomendaciones dicha Comisión?

RESPUESTA:

Como se le hizo de su conocimiento en las respuestas a las preguntas presentadas inicialmente, no se solicitó la opinión de la Comisión Federal de Competencia toda vez que únicamente se requiere en los casos de contrataciones de Licencias, Concesiones, Permisos, Cesiones, Ventas de Acciones de Empresas Concesionarias o Permisionarias, entre otras.

B) La convocante respondió:

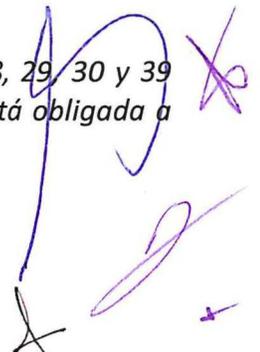
C) Al tratarse de una Licitación Pública Nacional, la participación está abierta a cualquier persona física o moral que quiere participar (es decir inclusive fabricantes) y que cuente con lo solicitado en la presente convocatoria como se indica a continuación:

CONVOCA

A las personas físicas y morales cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Plurianual Abierta No. LA-014P7R001-E2-2018...

D= La convocante NO considera modificar el requerimiento señalado, toda vez que la convocante no limita la libre participación, ya que de acuerdo con los resultados obtenidos de la investigación de mercado, se pudo corroborar que existen al menos 5 prestadores de servicio que indicaron que pueden otorgar el servicio cumpliendo con los requerimientos establecidos en esta convocatoria.

Lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 26 de la LAASSP y 28, 29, 30 y 39 fracción II inciso b) de su reglamento donde establece que la convocante está obligada a



BERVEL, S.A. DE C.V.

CALLE VALPARAISO # 21 COL. TEPEYAC INSURGENTES DEL. GUSTAVO A. MADERO MÉXICO, D. F., C. P. 07020

realizar una investigación de mercado con el fin de garantizar que existan prestadores de servicio que puedan cumplir con los requerimientos establecidos por la convocante

¿Cómo sabe la convocante que los diferentes fabricantes habrán de otorgar su apoyo a cualquier empresa que se lo solicité?

RESPUESTA:

Esta pregunta no tiene que ver con asuntos relacionados a aclaraciones de la convocatoria, ya que es un tema entre particulares, por lo que esta situación queda fuera del alcance de la convocante.

¿Si no se cuenta con el apoyo del fabricante en los exagerados términos que pide la convocante, no se podrá participar? Lo anterior de conformidad con su respuesta que reza "...la participación está abierta a cualquier persona física o moral que quiere participar (es decir inclusive fabricantes) y que cuente con lo solicitado..."

RESPUESTA:

Se reitera que este proceso al ser una licitación pública puede participar cualquier persona física o moral cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, y que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Plurianual Abierta No. LA-014P7R001-E2-2018,

¿A la convocante le consta que existen cinco empresas que cuentan con el apoyo de los distintos fabricantes, exactamente en los términos que exige la convocatoria?, lo anterior de conformidad con su respuesta que dice "...la convocante está obligada a realizar una investigación de mercado con el fin de garantizar que existan prestadores de servicio que puedan cumplir con los requerimientos establecidos por la convocante..."

RESPUESTA:

Esta respuesta ya fue respondida en sus preguntas No. 1, 2 y 4 en su inciso D)

¿Podemos obtener en este acto copia de la investigación de mercado en la que se acredite (con cinco proveedores), que es posible contar con todas las cartas de apoyo que se han referido?

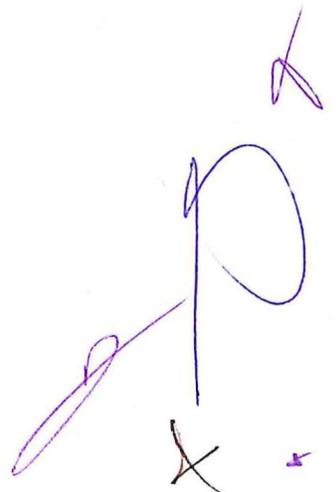
BERVEL, S.A. DE C.V.

CALLE VALPARAISO # 21 COL. TEPEYAC INSURGENTES DEL. GUSTAVO A. MADERO MÉXICO, D. F., C. P. 07020

RESPUESTA:

De requerir este documento deberá solicitarlo por las instancias correspondientes para la entrega de esta información, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior sin perjuicio de que la misma investigación será solicitada por los canales de transparencia correspondientes

A handwritten signature in purple ink, consisting of a large, stylized letter 'P' with a vertical line extending downwards and a horizontal line extending to the left, followed by a small 'X' and a checkmark.